

ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionario adscrito al departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente del Gobierno Vasco y acreditado como inspector por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 30 de noviembre de 2022 en el centro médico que ASEPEYO posee en el en Vitoria-Gasteiz (Araba), inspeccionó la instalación de radiodiagnóstico médico ahí existente e identificada por los siguientes datos:

- * **Ref. CSN:** RX/VI-1090
- * **Ref. Gobierno Vasco:** IRDM/01-1090
- * **Titular:**
- * **C.I.F.:**
- * **Teléfono:**
- * **Tipo de instalación:** DOS. Radiodiagnóstico convencional.
(art. 17 R.D. 1085/2009)
- * **Fecha inscripción en el registro:** 20 de abril de 2018
- * **Finalidad de esta inspección:** Control.

La inspección fue recibida por , director del centro médico y , enfermera del mismo y operadora de la instalación de rayos X, quienes aceptaron la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológicas.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

UNO. EQUIPO.

- La instalación dispone del siguiente único equipo de rayos X:
 - Generador marca:
 - Generador modelo:
 - N° de serie generador:
 - Tensión máxima:
 - Intensidad máxima:
 - Tubo marca:
 - Tubo unidad modelo:
 - N° serie unidad:
 - Tubo (inserto) tipo:
 - n° serie tubo (inserto):

- El equipo presenta marcado en la carcasa de su generador y sobre el tubo.

- El último registro para esta instalación fue efectuado el 20 de abril de 2018, tras declaración por su titular en fecha 28 de marzo de ese año.

- El equipo existente se corresponde con el declarado por el titular el 28 de marzo y reflejado en la inscripción de fecha 20 de abril de 2018 en el registro de instalaciones de rayos X con fines de diagnóstico médico del Gobierno Vasco.

DOS. INSTALACIÓN

- La actividad desarrollada en la instalación es radiografía convencional con imagen digitalizada directamente.

- La instalación queda clasificada según el artículo 17 del R.D. 1085/2009, reglamento sobre instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico como de tipo DOS, radiografía general.

- El equipo de rayos X se encuentra en una sala a él dedicada. Esa sala es accesible desde un pasillo para público por una única puerta, con pestillo interior para su control. Desde la propia sala se accede al cuarto de control, contenido en aquella, y en ella existe una cabina o zona para vestuario del paciente. Estos dos huecos únicamente son accesibles desde la propia sala de rayos.

- La puerta para acceso desde el pasillo a la sala de rayos está plomada y sobre ella existe un juego de luces verde y roja; ésta última se enciende en cada disparo.

- El aparato de rayos X es operado desde la sala de control para ello existente dentro de la propia sala de rayos. Presenta paredes de albañilería, puerta plomada y ventana con cristal también blindado.
- Tanto la puerta de acceso desde el pasillo a la sala de exploración como el interior de ésta presentan señal de zona controlada. Existe también aviso a mujeres embarazadas.
- Manifestaron que, dado que sus pacientes son personas en edad laboral, no suele presentarse necesidad de inmovilizar al paciente para su exploración.
- Cuentan con un delantal plomado, un protector tiroideo y tres gonadales.

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- Asepeyo dispone de contrato de prestación de servicios formalizado por escrito con la UTPR fechado el 18 de octubre de 2022. Dicho contrato no recoge explícitamente la aceptación por el cliente del deber que a la UTPR atañe de informar al titular acerca de posibles circunstancias adversas a la seguridad de las que tenga conocimiento en el desempeño de sus funciones, de proponer medidas correctoras y de informar al CSN en caso de no adopción de tales medidas
- La instalación dispone de un documento Manual del Programa de Garantía de Calidad y Programa de Protección Radiológica para este centro asistencial de Asepeyo, en rev. 4 de fecha 1 de noviembre de 2020. El capítulo 9 de dicho Manual se ocupa de la protección radiológica de los trabajadores expuestos y del público
- Ese PPR consta de una parte general, incluyendo, entre otros, medidas de prevención, de control, de vigilancia, y medidas administrativas, así como normas básicas de PR. En libro Excel anexo al PPR se particularizan los datos propios de este Centro: ubicación, equipamiento, técnicas estandarizadas y personal.
- El PPR incluye normas básicas de protección radiológica para radiología general. Clasifica a los trabajadores como de categoría B y promulga para ellos dosimetría individual.
- El último control de calidad del equipo de la instalación ha sido realizado por en fecha 1 de abril de 2022, según informe de fecha 17 de mayo mostrado a la inspección. En el mismo se identifica al técnico interviniente; está firmado por el jefe de la UTPR e incluye control de calidad del equipo de rayos X, del sistema de imagen, verificación de los niveles de radiación e informe de dosis a paciente. Identifica, además, a la radiofísico responsable de los cálculos de dosis.
- El último certificado periódico de conformidad para la instalación según el R.D. 1085/2009 ha sido emitido con fecha 1 de abril de 2022.
- La asistencia técnica al equipo de rayos X es prestada por la empresa autorizada . Fueron mostradas a la inspección hojas de trabajo por esa empresa emitidas en fechas 4 de abril de 2022 y 25 de marzo de 2021.

CUATRO. PERSONAL.

- Dirige esta instalación de radiodiagnóstico acreditada para ello por haber superado curso impartido en fecha 2 de marzo de 2004 por _____ y previamente homologado por el Consejo de Seguridad Nuclear el 8 de julio de 1999, según certificado por la primera emitido con fecha 17 de marzo de 1999.
- También está acreditada igualmente para dirigir _____ ; tras completar curso impartido por _____ en fechas 28 de septiembre / 26 de noviembre de 2009.
- Operan el equipo de rayos X _____ , acreditada para ello por Radioprotección Consultores en fecha 30 de noviembre de 2013 y _____ , acreditada por el CSN el 29 de junio de 2018.
- Para el control dosimétrico utilizan cinco dosímetros nominales asignados a la directora titular de la instalación de radiodiagnóstico, las dos operadoras y dos médicos que no manejan el equipo. Son leídos por _____. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta octubre de 2022 inclusive, y todos sus valores acumulados son iguales a cero.

CINCO. NIVELES DE RADIACIÓN

- Realizadas mediciones de tasa de dosis al realizar el equipo exploraciones con parámetros kV, mA y milisegundos (mA.s) con unos cinco litros de agua como elemento dispersor sobre la mesa, disparo vertical, los valores hallados fueron:
 - $\mu\text{Sv/h}$ en el cristal de la ventana entre control y sala, lado control.
 - μSv dosis acumulada en este primer disparo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en la posición de la operadora, a la altura de los ojos.
 - μSv misma dosis acumulada tras este segundo disparo
 - mSv/h frente al cristal de la ventana entre control y sala, lado sala.
 - μSv dosis total acumulada tras este tercer disparo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en la pared entre el control y sala de exploraciones.
 - μSv dosis acumulada en este cuarto disparo.
 - $\mu\text{Sv/h}$ en la puerta de acceso a la sala desde el pasillo, en contacto.
 - μSv acumulados también tras estos dos últimos disparos.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre energía nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre instalaciones nucleares y radiactivas, el Real Decreto 1085/2009 que regula la instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico y el Reglamento 1029/2022 sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente Acta en la sede del Gobierno Vasco.

Firmado digitalmente
por

Fecha: 2022.12.26
17:33:03 +01'00'

Inspector de Instalaciones Radiactivas

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifiesta su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de DICIEMBRE de 2022

 **ASEPEYO**
MUTUA COLABORADORA
CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 181
C.A. Vitoria-Gasteiz

Fdc

Cargo DIRECTOR C.D.